

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio:** **133.02.03.DT.0248.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0248.2016

BITÁCORA: 13/DK-0023/08/16

Pachuca, Hidalgo, 04 de Agosto de 2016

163331

JOSE CASTAÑEDA MONROY

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 02 de Agosto de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado JOSE CASTAÑEDA MONROY con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/509/2010 de fecha 21 de Junio de 2010, que cuenta con el código de identificación **T-13-004-JOS-001/10** ubicado en CARRETERA HUAYACOCOTLA KM 1 EL VIVERO C.P. Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
11	53	63	16249544	16249554
11	72	82	16249555	16249565

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO
10.50 AM
17 AGO 2016
XOCHILT

C.P. FEDERICO VERA COPCA

"C. Mtro. Víctor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-

medioambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arg. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C. Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx

uco-tramites@semarnat.gob.mx"

22 FOLIOS M3 PARA MADERA ASERRADA DE PINO (16249544 - 16249554), 11 FOLIOS DE 76.665 M3 PARA DESPERDICIO DE PINO (16249555 - 16249565)



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

FVC/AVP/EGA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0248.2016

BITÁCORA: 13/DK-0023/08/16

Pachuca, Hidalgo, 04 de Agosto de 2016

163331